



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

001117

No. de Licencia: 249/24
Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: 05 03 2024
Fecha: N/A N/A N/A
dia mes año

Folio de Licencia Otorgada LF/249

Vigencia del 05 de 03 del 2024 al 05 de 03 del 2025

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	

Ubicación/calle: RÍO AMAZONAS
Mza: 21 Lote: 6
Fraccionamiento: BOSQUES DE RÍO MEDIO
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 17/01/2024
Boleta Predial: [REDACTED]
Superficie Escriturada: 180.00 M2
Tipo de Lote: SEXTUPLEX

CLAVE CATASTRAL						
TIPO	CONG.	REC.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO. D.V.

DATOS DEL PROPIETARIO
Nombre: VIVIENDA VERACRUZANA, S.A. DE C.V.
Domicilio / Calle: AV. VICTOR SANCHEZ TAPIA
Colonia / Fraccionamiento: LOMAS DE RÍO MEDIO
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: 2299242691 C.P. ----- No.1811

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA	
Tipo de Autorización Solicitada	Licencia de Uso de Suelo: CDUS0388/01/15 con Fecha: 29/01/15
Obra Nueva	Folios de Alineamiento: 285/24
Barda	Fecha de Otorgamiento: 05/03/2024 total de viviendas autorizadas: 6 vivs.
Alberca	Superficie de Construcción que se Autoriza: 311.82 m2
Ampliación	Superficie de Construcción existente (en su caso): m2
Regularización	Tipología de la edificación a construir: 6 VIVS. (1 MÓDULO SEXTUPLEX DE 311.82 M2)
Revalidación	Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y DOS NIVELES
Resolutivo de Impacto Ambiental	Altura máxima sobre nivel de banquetta: 9.15 m COS por prototipo: 57.74 %m2
Oficio No. SGPARN.02.IRA.4214/07	No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 4 POR MÓDULO
Dependencia: SEMARNAT	Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:
Dictamen de Desarrollo Urbano	No. Folio: 20240305/09/00027
Oficio No. -----	Fecha de Expedición: 05 03 24 Importe Total del pago: \$ 13,587.00
RELOTIFICACION NO.	
DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1742/2020	

DATOS DE PERITOS	
PERITO RESPONSABLE DE OBRA	PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA
Nombre: INC. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR	Diseño Arquitectónico: ARQ. FELIPE ARMANDO LOPEZ CASTRO Cedula Profesional: 1096888 Reg.Municipal: DPLIC-ARQ-LOCF-008-11
Registro Mpal: PRO-HEAR-039-11	Estructural: INC. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES Cedula Profesional: 1362530 Reg.Municipal: PCRO-EST-GATC-004-11
Cedula Profesional: 477722	Instalaciones: INC. JUAN ANTONIO PINILLA RODRIGUEZ Cedula Profesional: 4806145 Reg.Municipal: PRCO-INS-PIRJ-014-17
Registro S.S.A. DPRS-739	

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobaina Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 71 fracciones I, XI inciso I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I inciso II, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 3, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedirle la presente:

1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.

2.- En el caso de requerir la ocupación o aplicación de obras sobre la vía pública debe estar sujeta a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.

3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hubiere otorgado respuesta, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocado 4.- una vez concluida parcial o totalmente la obra y en los casos de suspensión voluntaria, quedará previa verificación de que la obra se llevó a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá remitir la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.

5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes establecidas en los Artículos 8 fracción I inciso II, fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso II, fracción II inciso P, 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.

6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, movimientos de Tierra, Reajustes, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.



AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO